



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS ALTO, DE UN BIEN PATRIMONIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- Objeto y calificación.

Constituye el objeto del contrato es la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), del bien inmueble, de propiedad municipal cuyas características, se establecen en:

- Informe del Arquitecto Asesor Municipal
- Nota Simple Informativa
- Certificación Catastral

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público

2.- Procedimiento de selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación de la Enajenación será la Subasta, en la que todo interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que será el precio

3.- Perfil del Contratante.

La información y los anuncios de adjudicación de este contrato se publicarán en el Perfil de Contratante en la siguiente dirección de Internet: <http://www.valledemena.es/f/38/Ayuntamiento/Contrataciones>. Este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.valledemena.es.

4.- Tipo de licitación.

El tipo de salida queda fijado en la relación de parcelas establecida en la cláusula primera, que será mejorable al alza por los licitadores.

5.- Órgano de contratación.

A la vista del importe del contrato que asciende a un importe total de **38.475,00 euros**, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente será la Junta de gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.

6.- Capacidad.

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

7.- Acreditación de la aptitud para contratar.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

· La **capacidad de obrar** de los Licitadores se acreditará:

a) En cuanto a las Personas físicas, mediante Fotocopia compulsada del D.N.I

b) En cuanto a las Personas Jurídicas, la capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

8.- Presentación de proposiciones.

Por el carácter de la presente contratación no se exige la presentación de ofertas por Medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, los días de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Valle de Mena.

También podrán presentarse ofertas por correo y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número de expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esta fecha sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por él.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda <<Proposición para licitar en la enajenación de bienes inmuebles patrimoniales>>. La denominación de los sobres es la siguiente:



Cód. Validación: 7QZ7GTXLMS9VF4P7W16229SK9Y | Verificación: <https://valledemena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 8



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

- Sobre <<A>>: Documentación Administrativa.
- Sobre << B>>: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE <<A>> DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario. Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas, deberán presentar Escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Sin no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuere preceptivo.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable del Licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración(Anexo I).

d) Dirección de correo electrónico para efectuar notificaciones.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE <> PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

<<D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble patrimonial sito en _____ por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º _____, de fecha _____, y en Perfil de Contratante, hago constar que conozco al Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

_____ euros

En _____, a ____ de _____ de 2021.

Firma del licitador,

Fdo.: _____>>.

9.- Mesa de Contratación .

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del sexto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si coincide en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente y el acto será público.

2. La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:
El Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.
Vocales, el Arquitecto Asesor Municipal y el Secretario-Interventir
Secretario, un funcionario de la corporación designado al efecto.

3. El acto se celebrará con sujeción al procedimiento establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

10.- Garantía:

El contratista que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva del cinco por ciento del importe de adjudicación, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento de presentación de la documentación justificativa , mediante alguna de las formulas previstas en el artículo 108 de la LCSP.

De no cumplimentarse el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al siguiente clasificado, pudiendo imponerse el importe del 3% del Presupuesto Base de Licitación (IVA Excluido) al licitador incumplidor.

11.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, en Escritura pública, aplicándose las normas establecidas para la compraventa, y el bien inmueble que se enajene se habrá de inscribir en el Registro de la Propiedad, así como reflejarse en el Inventario General de Bienes.

12.- Gastos exigibles al adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales o locales.

13.- Régimen jurídico del contrato.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Bienes de las Entidades Locales; la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás legislación que le sea de aplicación.

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

En cuanto a efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Valle de Mena, a 29 de Junio de 2021

La Alcaldesa,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2021.

Valle de Mena, a 2 de Julio de 2021.

ANEXO I

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE/S Nº	Nº 1250/2016
SOLICITANTE:	
REFERENCIA CATASTRAL:	4401206VN7740S0001LB
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	VILLASUSO DE MENA.





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

ASUNTO: ENAJENACIÓN DE FINCA SITA EN LA LOCALIDAD DE VILLASUSO DE MENA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

En relación con el requerimiento para valoración económica de inca ubicada en el casco urbano de Villasuso de Mena, Barrio El Prado, tengo a bien emitir el siguiente **INFORME:**

En septiembre de 2016, se efectuó una Valoración Económica sobre el mismo inmueble por este técnico que suscribe.

Todas las consideraciones de entonces siguen válidas, toda vez que estamos con la misma Normativa Urbanística.

Lo que ha variado, es el mercado. Es decir, las transferencias y liquidaciones / valoraciones relativas a terrenos de similares características.

- A pesar del tiempo pasado, considero que el mercado de terrenos o los “testigos” de referencias similares se han movido poco.
- Hoy, el valor de 25 €/m² sería aplicable a la finca en cuestión. Con todos sus “pros” y “contras” mencionados en el informe de 2016.
- La valoración, por lo tanto, de dicha finca (identificada ahora también Registralmente: Tomo - 929, Libro -345, Folio 5) será la de 25 €/m² x 1539 m² = **38.475 € (treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros).**

Lo que tengo a bien suscribir para su conocimiento y efectos oportunos, en Villasana de Mena, a 29 de Junio de 2021.

Fdo.: RESTITUTO ORTIZ RUIZ
Arquitecto - Asesor Municipal

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), del bien inmueble, de propiedad municipal cuyas características y valoración se detallan en el Informe del Arquitecto Asesor Municipal.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la Licitación





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO III MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

<<D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____
_____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble patrimonial sito en por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º _____, de fecha _____, y en Perfil de Contratante, hago constar que conozco al Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros

En _____, a _____ de _____ de 2021.





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

Firma del licitador,



Cód. Validación: 7Q27G7XL1M9YF4P7W162295K9Y | Verificación: <https://valledemena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8